

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID



ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937. Horario: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría general

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 19 de octubre pasado, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar la instalación de cámaras frigoríficas en el Mercado de Pardiñas.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicho concurso; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 10 de noviembre de 1956.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—31.617)

Secretaría.—Sección de Hacienda

Aprobado por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 9 del actual, el Presupuesto extraordinario 1956 para aplicación del Empréstito «Villa de Madrid 1956, con aval del Estado», destinado a atenciones de la Empresa Municipal de Transportes, y en cumplimiento de lo determinado en el artículo 698 del Texto refundido de la ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955, queda de manifiesto en la Sección de Hacienda de esta Secretaría por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expresado Presupuesto extraordinario, con sus anexos, para que, durante dicho plazo, los interesados a que hace referencia el artículo 683 de la misma Ley y por las causas relacionadas con el número 3 del artículo 696, puedan presentar las reclamaciones que estimen oportuno ante esta excelentísima Corporación para su curso al Ministro o Delegado de Hacienda, según los casos.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento.

Madrid, 10 de noviembre de 1956.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

(O.—31.616)

Secretaría.—Sección de Hacienda.—Negociado de Contribuciones especiales

La excelentísima Comisión Municipal Permanente, en su sesión celebrada el día 3 de agosto próximo pasado, acordó la aplicación de Contribuciones especiales y la aprobación de las cuotas que han de satisfacer los propietarios de las fincas beneficiadas como consecuencia de las obras ejecutadas por este excelentísimo Ayuntamiento en las vías públicas siguientes:

Calzada y aceras.—En la calle de Preciados, entre Rempelanzas y plaza del Callao; Irlanda; paseo de la Castellana, números pares, entre Lista y plaza de Castelar y entre plaza del Marqués de Duero y Vitrubio.

Pavimento, aceras, bocas de riego y absorbedores.—En la calle de Manuel Domínguez.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de las disposiciones vigentes, a fin de que por los interesados puedan ser examinados los respectivos expedientes, dentro de las horas de once a trece de cualquiera de los quince días hábiles siguientes a aquel en que aparezca la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y hacer las reclamaciones que a su derecho convengan, dentro del expresado plazo y ocho días más.

Madrid, 8 de noviembre de 1956.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—31.618)

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas Sección de Obras Hidráulicas

SUBASTA de las obras de defensa de Vall de Uxó (Castellón de la Plana) contra las avenidas de los barrancos situados en la parte Norte de la población.

ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 26 de noviembre de 1956 se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Júcar (Valencia), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 666.504,60 pesetas.

La fianza provisional, a 13.331 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 1 de diciembre de 1956, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Júcar (Valencia).

Madrid, 27 de octubre de 1956.—El Director general (Firmado).

(G. C.—5.622) (O.—31.553)

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas Sección de Obras Hidráulicas

SUBASTA de las obras de encauzamiento del río Segre en Balaguer (Lérida).

ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 26 de noviembre de 1956 se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Ebro (Zaragoza), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 3.536.185,64 pesetas.

La fianza provisional, a 58.043 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 1 de diciembre de 1956, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Ebro (Zaragoza).

Madrid, 29 de octubre de 1956.—El Director general (Firmado).

(G. C.—5.625) (O.—31.557)

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Dirección General de Minas y Combustibles.—Jefatura del Distrito de Madrid

ANUNCIO

Por el presente se notifica a don Amador Catalina Blanco y a don Antonio Arroyo Altozano, para que en el plazo de

ocho días, a partir de la publicación del presente anuncio, se personen en la Jefatura de Minas de Madrid, Juan de Mena, número 10, al objeto de hacer la designación del perito que haya de representarles en el expediente de ocupación temporal de terrenos que se tramita en esta Jefatura a instancia de don Amador Catalina Blanco.

En el escrito de nombramiento de perito figurará la aceptación del mismo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70 del vigente Reglamento general para el Régimen de la Minería, y para conocimiento de los interesados.

Madrid, 27 de octubre de 1956.—El Ingeniero Jefe, Javier Miláns del Bosch.

(G. C.—5.628)

Ministerio del Ejército

Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones

ANUNCIO

El Excmo. Sr. Ministro del Ejército (Dirección General de Servicios) ha dispuesto se celebre una SUBASTA URGENTE para la adquisición de maquinaria y otros elementos de fabricación con destino a los Talleres Generales del Centro Técnico de Intendencia:

Será objeto de adquisición lo siguiente:

1.º—Un torno cilíndrico mono-polea, al precio límite de 118.844,00 pesetas unidad.

2.º—Una prensa excéntrica inclinable de 20 toneladas, al precio límite de pesetas 45.186,00 unidad.

3.º—Dos prensas excéntricas inclinables de 15 toneladas, al precio límite de 27.500,00 pesetas unidad.

4.º—Cuatro juegos de utillajes de matrices (dos juegos para cortar muelles de cama al precio límite de 4.000,00 pesetas uno, y otros dos juegos doblador puntas muelles cama, al precio límite de 2.700,00 pesetas uno).

5.º—Una cizalla universal, al precio límite de 81.500,00 pesetas unidad.

6.º—Un taladro de columna para brócas, al precio límite de 22.645,00 pesetas unidad.

7.º—Una electroafiladora de sobrecolumna, al precio límite de 12.856 pesetas unidad.

8.º—Una desbarbadora portátil, al precio límite de 3.549,00 pesetas unidad.

9.º—Dos taladros eléctricos portátiles (uno eléctrico portátil de 15 mm., al precio límite de 3.978,00 pesetas, y el

otro eléctrico portátil de 20 mm., al precio límite de 4.500,00 pesetas).

10.—Una máquina de enderezar perfiles, al precio límite de 63.884,00 pesetas unidad.

11.—Una máquina plegadora universal, al precio límite de 47.030,00 pesetas unidad.

12.—Una máquina universal, con sus juegos de discos, al precio límite de pesetas 7.893 unidad.

13.—Un grupo transformador para soldadura eléctrica, al precio límite de 13.156,00 pesetas unidad.

14.—Una afiladora automática, al precio límite de 13.150,00 pesetas unidad.

15.—Un trenzador, al precio límite de 16.795,00 pesetas unidad.

16.—Un torno para palos redondos, al precio límite de 8.000,00 pesetas unidad.

17.—Un aparato para afilar cuchillas rectas, al precio límite de 6.963 pesetas unidad.

18.—Una máquina de sierra circular, al precio límite de 27.514,00 pesetas unidad.

19.—Dos generadores de acetileno, al precio límite de 7.460,00 pesetas unidad.

20.—Dos estuches completos de boquillas, al precio límite de 1.985,00 pesetas unidad.

21.—Dos manómetros de acetileno, al precio límite de 745,00 pesetas unidad.

22.—Dos manómetros de oxígeno, al precio límite de 745,00 pesetas unidad.

23.—Una sierra para metales al precio límite de 11.500,00 pesetas unidad.

24.—Una máquina de taladrar, sensitiva rápida, al precio límite de 16.000,00 pesetas unidad.

25.—Una máquina de curvar tubo en frío, al precio límite de 34.600,00 pesetas unidad.

26.—Una electroesmeriladora de columna, al precio límite de 5.700,00 pesetas unidad.

27.—Una máquina cortadora de tubo, de disco abrasivo, al precio límite de pesetas 30.500 unidad.

28.—Un grupo moto-compresor, al precio límite de 8.900,00 pesetas unidad.

29.—Dos pistolas para pintar al duco, al precio límite de 510,00 pesetas unidad.

30.—Cuatro estuches de terrajas con cojinetes redondos (dos para paso «Whithworth», al precio límite de 1.760,00 pesetas uno, y otros dos para paso métrico, al precio límite de 1.760,00 pesetas uno).

31.—Dos estuches juegos de llaves, al precio límite de 1.833,00 pesetas unidad.

32.—Dos juegos de llaves fijas, al precio límite de 521,00 pesetas unidad.

33.—Seis calibres tipo «Mauser», al precio límite de 500,00 pesetas unidad.

34.—Dos tornillos nicrométricos, al precio límite de 300,00 pesetas unidad.

35.—Dos aspiradores centrifugos, al precio límite de 8.000,00 pesetas unidad.

36.—Un motor aspirador ventilador eléctrico para limpieza de motores, al precio límite de 1.750,00 pesetas unidad.

37.—Seis cajas bloque de conexión, al precio límite de 80,00 pesetas unidad.

38.—Seis interruptores de 30 amp., al precio límite de 122,00 pesetas uno.

39.—Seis interruptores de 15 amp., al precio límite de 150,00 pesetas uno.

40.—2 generadores de aire caliente, de 140 calorías hora, al precio límite de pesetas 45.000,00 unidad (45.000,00 pesetas).

41.—Cuatro generadores de aire caliente de 60.000 calorías hora, al precio límite de 25.000,00 pesetas unidad (veinticinco mil pesetas unidad).

42.—500 metros de cable, imtempérie de 80 mm², al precio límite de 72,77 pesetas metro.

43.—Ciento cincuenta metros de cable imtempérie de 25 mm², al precio límite de 24,11 pesetas metro.

44.—Cincuenta aisladores de porcelana del núm. 11, al precio límite de 13,00 pesetas unidad.

45.—Dieciocho soportes tubo, al precio límite de 19,10 pesetas unidad.

46.—Doce soportes rectos, al precio límite de 10,40 pesetas unidad.

47.—Veinte soportes curvos, al precio límite de 13,30 pesetas unidad.

48.—Dieciséis clemas fijación conexión cable de 80 mm², al precio límite de 60,00 pesetas unidad.

49.—Doce clemas fijación conexión cable de 12 mm², al precio límite de 60,00 pesetas unidad.

50.—Tres postes de madera, al precio límite de 650,00 pesetas unidad.

51.—Cien metros de cable de goma de 3 x 0,07 mm², al precio límite de 10,50 pesetas metro.

52.—Cien metros de cable de goma de 3 x 2,5 mm², al precio límite de 26,75 pesetas metro.

Esta subasta urgente se celebrará en Madrid, en el Salón de Actos del Centro Técnico de Intendencia, situado en la avenida de la Ciudad de Barcelona, número 36, a las diez horas del día 29 de noviembre de 1956.

Durante media hora el Tribunal admitirá todos los pliegos que se le presenten, y podrá exigir todas las garantías que estime precisas para acreditar la personalidad de los oferentes.

Las proposiciones para tomar parte en la subasta se extenderán en papel timbrado de la clase 16.^a, con arreglo al apéndice 1.^o del Reglamento de Aplicación de la ley del Timbre, aprobado por Decreto de 22 de junio de 1956, en consonancia con los artículos 142, apartado 7.^o, núm. 1, de dicho Reglamento, y el 57 de la ley del Timbre de 14 de abril de 1955, presentándose dichas proposiciones bajo sobre cerrado, cuya apertura se verificará una vez transcurrida la media hora. Abiertas las ofertas se harán las adjudicaciones provisionales a las que, ajustándose a las condiciones marcadas en los pliegos, sean económicamente más ventajosas para los intereses del Estado.

Si se presentasen dos o más proposiciones iguales, se verificará una licitación por pujas a la llana, durante quince minutos, entre los titulares de dichas proposiciones, y si transcurrido aquél subsistiese la igualdad, se decidirá por sorteo.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales que han de regir para esta subasta urgente se encuentran a disposición del público en la Secretaría de esta Junta Central, situada en la avenida de la Ciudad de Barcelona, núm. 36, Madrid, todos los días hábiles, desde las nueve a las trece horas.

Los señores licitadores que concurren a esta subasta tendrán en cuenta el Decreto-ley publicado en el «Diario Oficial» número 120, de fecha 31 de mayo de 1955, sobre incompatibilidades, debiendo dar cumplimiento al artículo quinto del mismo y presentar, unida al pliego de ofertas, la certificación expedida por su Director Gerente o Consejero Delegado, de no formar parte de su organismo ninguna de las personas a que se refiere esta disposición.

No es de aplicación para esta subasta la ley de Revisión de Precios de 17 de julio de 1945.

Modelo de proposición

Don (nombre y apellidos), domiciliado en, calle, núm, con documento de identidad (reseñándose este documento u otro de identidad) en nombre (propio o como apoderado legal de,) hace presente:

1.^o Que enterado en el anuncio inserto en el «Diario Oficial» del Ministerio del Ejército y «Boletín Oficial del Estado» y de los pliegos de condiciones que han de regir en esta subasta urgente para la adquisición de, y en su virtud se compromete y obliga, con sujeción a las cláusulas de los citados pliegos, a su más exacto cumplimiento.

2.^o Que ofrece (en número y letra), de las características técnicas figuradas en el pliego de condiciones, al precio de pesetas cada

3.^o Que al pliego de ofertas se une resguardo o carta de pago que importa (en letra) pesetas (según la cuantía de la oferta), que justifica el depósito hecho con arreglo al pliego de condiciones legales.

4.^o Detalle de los documentos que se unen al pliego, fecha y rúbrica del licitador o persona que legalmente lo representa.

El importe de los anuncios de la subasta serán satisfechos a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 9 de noviembre de 1956.

(O.—31.583)

Ministerio de la Gobernación

DIRECCION GENERAL DE REGIONES DEVASTADAS

EDICTO POR EL QUE SE ACUERDA LA DEVOLUCION DE LA FIANZA DEFINITIVA QUE SE INDICA

Por el presente se hace saber que habiendo sido recibidas definitivamente las obras de «Pintura en los grupos I y II, que comprenden 270 viviendas», del proyecto de «528 viviendas de la zona adoptada de Madrid», ejecutadas por don Salvador y don José María Bustillos Alvarez, de acuerdo con el pliego de condiciones administrativas, se ha acordado devolver a los citados señores la fianza definitiva que en su día constituyeron.

Lo que se pone en público conocimiento para que sepan cuantos se creyeren con derecho a reclamación contra dicha fianza derivada de las mencionadas obras, que pueden formularla ante esta Dirección General en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la presente publicación.

Madrid, 31 de octubre de 1956.—El Director general, José Macián.

(G. C.—5.679)

Ministerio de Agricultura

Instituto Nacional de Investigaciones Agronómicas

SUBASTA PARA LA VENTA DE UNA PARCELA DE TERRENO, SITUADA EN EL TERMINO DE TORREJON DE ARDOZ (MADRID)

Este Instituto, en virtud de las autorizaciones que tiene conferidas, convoca pública subasta para la enajenación de una parcela de terreno, con cabida total inscrita de 7,8196 Has., que arroja una superficie real de 85.795 metros, en la que existen: una edificación destinada a vivienda, pajar, cuadra y porche de maquinaria, así como el cerramiento total con postes de hierro y tela metálica, por el tipo de tasación de 4.575.158,40 pesetas. El pliego de condiciones podrá ser examinado durante veinte días hábiles, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y horas de once a una, en las Oficinas de la Secretaría general del Instituto Nacional de Investigaciones Agronómicas, avenida de Puerta de Hierro, sin número, Madrid.

Las proposiciones, en pliegos cerrados, con la indicación «Para la subasta de una parcela en Torrejón de Ardoz», en unión del resguardo de ingreso en la Caja General de Depósitos de la fianza provisional para tomar parte en la subasta, cuya cuantía se señala en el pliego de condiciones, serán admitidos en la Secretaría general mencionada durante iguales días y horas a las indicadas anteriormente.

La apertura de los pliegos que se presenten se efectuará a las doce horas del día siguiente al término de la presentación de los mismos en las ya mencionadas oficinas.

Madrid, 9 de noviembre de 1956.—El Secretario general, Rafael Cejudo.

(O.—31.615)

Delegación Central de Hacienda

Caja General de Depósitos

Habiéndose extraviado un resguardo talonario expedido por esta Caja General en 4 de junio de 1956, con los números 874.391 de entrada y 169.449 de registro, correspondiente al depósito de pesetas 30.372, constituido por don Carlos Palomino García Ibáñez, de su propiedad, y para responder de la adjudicación definitiva del acopio de áridos necesarios para la ejecución de la obra «Explicación, Pavimentación, Drenaje y Balizaje de la Zona de estacionamiento para la revisión de aviones F. 86 en la Base Aérea de Getafe-Madrid, segunda fase, y a disposición de la Junta de Obras del Aeropuerto Transoceánico de Barajas, sector Getafe.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja

Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 5 de noviembre de 1956.—El Delegado central de Hacienda, Enrique Esteban Rodríguez.

(G. C.—5.719)

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

Subasta de bidones

Se sacan a pública subasta bidones vacíos, en número aproximado de 43.180, procedentes de envases de aceite de soja, tipos americano y europeo, situados en las siguientes provincias: Alicante, 10.000; Cádiz, 7.000; Coruña, 180; Barcelona, 1.000; Bilbao, 25.000.

El pliego de condiciones podrá ser examinado en esta Comisaría General, Almagro, 33, Madrid, y en todas las Delegaciones Provinciales de Abastecimientos y Transportes, todos los días laborables.

El material podrá examinarse en los depósitos de las Delegaciones Provinciales de Abastecimientos y Transportes.

La subasta se celebra en Madrid, el día 20 de diciembre.

El importe de estos anuncios será prorrateado entre los adjudicatarios, en relación con su adjudicación.

(A.—6.343)

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

INSTALACIONES ELECTRICAS

«Electricista Toledana» (S. A.), con domicilio en Getafe, calle de Oriente, número 5, representada por don Gabriel Garnica y Mansi, solicita concesión para instalar una línea eléctrica aérea a 46 KV., entre Villaverde (Madrid) y Portusa (Toledo).

Se solicita la declaración de utilidad pública e imposición de servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica sobre los terrenos de propiedad particular que atravesará la línea.

Lo nota-extracto del proyecto presentado se publica a continuación, así como la relación de propietarios de las fincas afectadas por aquella, en la provincia de Madrid.

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en el vigente Reglamento de Instalaciones Eléctricas, para que los que se consideren perjudicados puedan presentar sus reclamaciones en la Jefatura de Obras Públicas de Madrid, Agustín de Betancourt, número 4, o en las Alcaldías de Villaverde, Getafe, Pinto, Parla, Torrejón de Velasco y Torrejón de la Calzada, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, quedando expuesto al público durante el expresado plazo en la Jefatura de Obras Públicas de Madrid un ejemplar del proyecto presentado.

Madrid, 26 de octubre de 1956.—El Ingeniero Jefe (Firmado).

NOTA-EXTRACTO

La línea se proyecta para aumentar las disponibilidades de energía, ya que las alimentaciones actuales del circuito de Electricista Toledana son insuficientes.

La línea comienza en la Subestación de Villaverde, de Hidroeléctrica Española, estando integrada en la provincia de Madrid por las siguientes alineaciones:

Alineación 1.—Longitud, 120 metros.
Alineación 2.—Longitud, 190 metros.
Alineación 3.—Longitud, 4.030 metros.

Alineación 4.—Longitud, 420 metros.

Alineación 5. — Longitud, 10.470 metros.

Alineación 6. — Longitud, 6.960 metros; límite provincia de Madrid.

La longitud total de la línea, en la provincia de Madrid, es de 22.210 metros, siendo los ángulos de las alineaciones los siguientes:

- Alineaciones 1 y 2, ángulo 23° 2 I.
- Alineaciones 2 y 3, ángulo 23° 2 I.
- Alineaciones 3 y 4, ángulo 44° 2 D.
- Alineaciones 4 y 5, ángulo 40° 5 D.
- Alineaciones 5 y 6, ángulo 7° 4 I.

La línea, en su desarrollo por la provincia de Madrid, atraviesa los términos municipales de Villaverde, Getafe, Pinto, Parla, Torrejón de Velasco y Torrejón de la Calzada, cruzándose con las vías de comunicación siguientes:

Entre apoyos 1 y 2, carretera de San Martín de la Vega.

Entre apoyos 29 y 30, carretera a Cádiz, kilómetro 14,5.

Entre apoyos 38 y 39, ferrocarril a Cádiz, kilómetro 16,1.

Entre apoyos 56 y 57, carretera de Getafe a Pinto, kilómetro 19,1.

Entre apoyos 63 y 64, ferrocarril a Toledo, kilómetro 22,3.

Entre apoyos 68 y 69, carretera de Parla a Pinto, kilómetro 2,1.

Entre apoyos 97 y 98, carretera de la de Extremadura a Ciempozuelos, kilómetro 26,3.

La línea estará integrada por un solo circuito trifásico con conductores de aluminio-acero de 147 milímetros cuadrados de sección total, estando soportada en todo su desarrollo por torres metálicas de celosía, estando proyectado el aislamiento por cadenas de 405 elementos. La capacidad de transportes de energía será 10.000 Kw.

Relación de propietarios presentada

TERMINO MUNICIPAL DE VILLAVERDE

- Hidroeléctrica Española.
- Línea telefónica.
- Antonio Suárez.
- José María Gutiérrez Rey.
- Camino de los Hostelanos.
- Luis Sánchez.
- Línea en construcción.
- Herederos de Mariano Martín.
- Rafael Pereira.
- Agustín Rojas.
- Juan José Martínez.
- Camino de Perales.
- Línea de alta.
- Mariano Montesano.
- Luis Sánchez Alonso.
- Isabel Fernández.
- Emilio Deleite.
- Burguera Martín.
- Camino bajo de Los Llanos.

TERMINO MUNICIPAL DE GETAFE

- Eusebio Lechuga.
- Melitón Gutiérrez.
- Francisco del Pino.
- Jesús Muñoz.
- José Gutiérrez.
- José Deleite.
- Angeles Vergara de Francisco.
- Vereda de los Pelendengues.
- Isabel Gutiérrez Martín.
- Camino alto de Los Llanos.
- Cándido Godino Rodríguez.
- Nieves Gálvez.
- Vicente Serrano.
- Camino hondo de Perales.
- Luis Butragueño.
- Herederos de Estanislao Pérez.
- Lorenzo Cifuentes Ortega.
- Herederos de Valentín Cifuentes.
- Vereda.
- José Luis Orión.
- Línea telefónica.
- Obispado.
- Cañada de la Torre.
- Epifanio Robles.
- Ricardo Cervera.
- Francisco Valtierra.
- Julián Benavente.
- Camino.
- Ernesto Vivancos.
- Marqués de Santo Mauro.
- Calixto Ríos.
- Línea de alta.
- Antonio Butragueño.
- José Bravo.
- Juan Serrano.

- María Butragueño.
- Francisco Sacristán.
- Miguel Serrano.
- Obras Públicas.
- Leonardo Ortiz.
- Línea telefónica.
- Emilio Butragueño Serrano.
- Carmelitas de C.
- Gregorio Martín.
- María Martín.
- Tomasa Cifuentes.
- Camino del Lomo.
- José Cervera.
- Herederos del Marqués de Valmediano.
- Angeles Herrero.
- Presentación Sacristán.
- Tomás Deleite Cervera.
- Antonio Berrocal.
- Catalina Benavente.
- Félix Pedraza.
- Acequia de riego.
- Cañada de San Marcos.
- Angela Ortega.
- Castro Fernández Pompa.
- Elias Pereira.
- Línea de alta.
- María Vergara.
- Camino de Mongarejo.
- Daniel Toledo.
- Segundo Sacristán.
- Tomás Sacristán.
- Leonardo Ortiz.
- José Coboño.
- Julián Valverde Palomo.
- Angel Herrero.
- Víctor Castillo.
- Amor Ortiz.
- Víctor Castillo.
- Lorenzo Cifuenté Ortega.
- Julián Martín Herrero.
- Francisco Cervera Serrano.
- Rafael Cervera Serrano.
- Magdalena Ocaña.
- Francisco Valtierra.
- Camino Nuevo.
- Terrenos de la R. E. N. F. E.
- Línea telefónica.
- Ferrocarril de Madrid a Cádiz.
- Dionisio Zapatar.
- Isabel Butragueño.
- Juan Benavente Ortega.
- Rafael Cervera Valtierra.
- Barranco del Juncal.
- José Serrano.
- Aurelio Pérez Rumbao.
- Desconocido.
- Elias Pereira Vara.
- Valentín Cifuentes Ortega.
- Julián Benavente.
- María de Francisco.
- Tomasa Cifuentes.
- Leonardo Ortiz.
- Vicente Serrano.
- Carmen Butragueño Moreno.
- Lorenzo Cifuentes.
- Antonio Berrocal.
- Cándido Godino.
- Benito Cervera.
- Estanislao Pérez.
- Fulgencio Otero.
- Pilar Butragueño.
- Aquilino Herrero.
- Desconocido.
- María Butragueño.
- Emilio Butragueño Moreno.
- Camino de Valdelobos.
- Isabel Butragueño Moreno.
- Félix Luvidia.
- Tomás Deleite.
- Castor Fernández y Herederos.
- Salvador Cabañas.
- Castor Fernández.
- José Mateos.
- Eulalia Cervera.
- Herederos de Luis de Francisco.
- Eulalia Zonquillo.
- Victoriano Deleite.
- Victoriano Serrano Gutiérrez.
- Tomás Pereira.
- Luis Butragueño.
- Arroyo del Culebro.

TERMINO MUNICIPAL DE PINTO

- Luis Butragueño.
- Camino de Pinto.
- Jacinto Bravo.
- Angel Benavente.
- Francisco Sacristán.
- Epifanio Robles.
- Matilde Pérez.
- Emilio Batres.
- Camino del Esparragal.
- Justo García.
- Desconocido.

- C. D.
- Manuel Sánchez.
- Herederos de Gregorio Pérez.
- Desconocido.
- Emilio Ortiz de Laizgorta.
- Desconocido.
- Línea de alta.
- Desconocido.
- Anastasio de Estanquero.
- Línea telefónica.
- Herederos de Félix Cruz.
- Camino.
- Carretera de Getafe a Pinto.
- Herederos de Lucas Casado.
- Manuel Bermejo.
- Camino.
- Desconocido.
- Emiliano Fernández.
- Camino.
- José Bermejo.
- Camino de la Huerta.

TERMINO MUNICIPAL DE PARLA

- Francisco de la Huerta.
- Manuel Sánchez.
- Línea de baja.
- Camino.
- Juan Fernández.
- Daniel Ocaña.
- Pedro Ocaña.
- Ciriaco Ocaña.
- Francisco Vaquero.
- Guadalupe Ocaña.
- Línea telefónica.
- Ferrocarril Madrid-Toledo.
- Herederos de Balbino Bermejo.
- Manuel Pérez.
- Valentín Sacristán.
- Severiano García.
- Herederos de Rufino del Pozo.
- Amalia López.
- Camino de las Olivas.
- Domingo Ortulada.
- Antonio Bermejo.
- Damián Ocaña.
- Francisco del Pozo.
- Herederos de Bonifacio Bello.
- Quintín Martín.
- Línea telefónica.
- Carretera de Parla a Pinto.
- Gregorio Bermejo.
- Camino de Pinto.
- Juan Fernández.
- Herederos de José Fernández.
- Angela del Pozo.
- Amalio Martín.
- Severiano García Rivera.
- Lucía Jesa Rivera.
- Pedro Francisco.
- Mariano Bermejo.
- Severo Fernández.
- Camino de los Prados.
- Fernando del Pozo.
- José López Ortega.
- Zacarías López.
- Eusebio Bermejo Fernández.
- Camino del Canto Loco.
- Lucio García Rivera.
- Antonio Bermejo.
- Camino de Valdelobos.
- Valentín Sacristán.
- José López Ortega.
- Angel Sacristán.
- Francisco del Pozo.
- Ricardo del Pozo.
- Vereda de Aguadores.
- Camino.
- Tomás López.
- Juan Manuel Sacristán.
- Daniel Martín.
- Ayuntamiento.
- Cordel de Ganado, camino del Prado.
- Bienvenido.
- Línea de baja.
- Emiliano Fernández.
- Arroyo.
- Línea de alta.
- Agustín Astalejo.
- Aniceto García Rivera.
- Jacinto Bermejo.
- Camino.
- Emilio Astalejo.
- Gregorio Bermejo Fernández.

TERMINO MUNICIPAL DE TORREJON DE VELASCO

- Gabriel Sacristán.
- Ricardo López.
- Vicente Paredes.
- José Ortega.
- Desconocido.
- Antonio Fernández Cuervo.
- Ricardo López.
- Camino de Madrid.

- Mariano Bravo.
- José Rodríguez.
- Eulalia Santilla.
- Isidoro Gericó.
- Teresa Martín.
- Andrés Resa.
- Mariano Cano.
- José Salas.
- Camino de Ontanilla.
- Ceferino Martín.
- Benito Cid.
- Daniel Díaz.
- Vicente Jiménez.
- Camino de Rumanes.
- Josefa Rodríguez.
- Línea de alta.
- Carretera de Torrejón.
- Línea telefónica.
- Ricardo López.
- Inocente Cuba.
- Eulalia Sanguillo.
- Santiago Martín.
- Joaquín López.
- Juan Bravo.
- Francisco Gericó.
- Camino.
- Arroyo.
- Teresa Martín.
- Camino Cava.
- Epifanio Ponoe.
- Camino.
- José María López.
- Eugenio Paredes.
- Camino de Grifóna.
- Manuel Alonso.

TERMINO MUNICIPAL DE TORREJON DE LA CALZADA

- Teresa Martín.
 - Josefa Rodríguez.
 - Manuel Rodríguez.
 - Arroyo.
 - Benito Ambite.
 - Eulalia Sanguilla.
 - Fernando Mansf.
- (G. C.—5.795) (O.—31.611)

AYUNTAMIENTOS

TORREMOCHA DE JARAMA

Aprobado por el Ayuntamiento, en sesión extraordinaria del día 27 de los corrientes, el Presupuesto ordinario formado para el inmediato año de 1957, se expone al público en la Secretaría de esta Corporación, por término de quince días, contados desde el siguiente a la fecha de este anuncio, según ordena el artículo 682 del texto refundido de la ley de Régimen Local, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes de este Municipio y por las entidades interesadas, y formularse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de la provincia, por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 683 y por lo que enumera el artículo 684 de la propio ordenación.

Dado en Torremocha de Jarama, a 27 de octubre de 1956.—El Alcalde, Braulio Rivera.

(G. C.—5.544) (O.—31.521)

SAN AGUSTIN DEL GUADALIX

Habiendo quedado desiertas la primera y segunda subasta para el aprovechamiento de leñas en la Dehesa de Moncalvillo, de estos Propios, cuya publicación tuvo lugar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia número 219, del día 13 de septiembre próximo pasado, se anuncia una tercera subasta de los mismos aprovechamientos, que tendrá lugar en esta Casa Consistorial el día 15 del próximo mes de noviembre, a las once y doce horas, por el orden en que fueron anunciadas y con una rebaja del 10 por 100 del tipo de licitación que sirvió de base en las primeras.

Los pliegos de condiciones y demás requisitos legales se ajustarán a los ya publicados en el anuncio de referencia.

San Agustín del Guadalix, 29 de octubre de 1956.—El Alcalde, Patricio Sanz.

(G. C.—5.545) (O.—31.518)

COLMENAR DEL ARROYO

Aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1957, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días, a efecto de reclamaciones.

Colmenar del Arroyo, a 22 de octubre de 1956.—El Alcalde, Santiago Herrero. (G. C.—5.576) (O.—31.528)

Prorrogadas por esta Corporación municipal las Ordenanzas de exacciones municipales para el ejercicio de 1957, quedan expuestas al público por el plazo de quince días, para oír reclamaciones.

Colmenar del Arroyo, a 22 de octubre de 1956.—El Alcalde, Santiago Herrero. (G. C.—5.577) (O.—31.529)

PARLA

La Corporación municipal de mi presidencia, en sesión del día de ayer, aprobó en principio una transferencia de crédito de unos a otros capítulos del vigente Presupuesto ordinario de Gastos, hallándose el expediente correspondiente expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días hábiles, para su examen y reclamaciones.

Parla, a 31 de octubre de 1956.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.580) (O.—31.530)

TORREJON DE VELASCO

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y por el plazo reglamentario, se hallan expuestos al público, para oír reclamaciones, los documentos siguientes, todos ellos correspondientes al año 1957:

La Matrícula Industrial y de Comercio, por plazo de diez días.

Los Padrones de la Patente Nacional de Automóviles, por el plazo de quince días.

El Presupuesto municipal ordinario, por término de quince días hábiles.

Un expediente de transferencia de créditos de unos a otros capítulos del Presupuesto en vigor, durante el plazo de quince días hábiles.

Torrejón de Velasco, a 31 de octubre de 1956.—El Alcalde, Mariano Bravo.

(G. C.—5.581) (O.—31.531)

Audiencia Territorial de Madrid

Don Constancia Herrero Sanz, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en el rollo dimanante de los autos de que se hará mérito se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Sentencia número 171

Autos seguidos por «Standard Eléctrica» (S. A.) con don Justo Gamella Rodrigo y otros, sobre acción real del artículo cuarenta y uno de la ley Hipotecaria. Ilustrísimos señores de Sala segunda: Don Francisco Rodríguez Valcarce, don José Terreros Pérez, don José Bernal Algora, don Federico Martín y Martín.—En la villa de Madrid, a dos de octubre de mil novecientos cincuenta y seis.—En los autos que penden ante esta Sala segunda de lo Civil, remitidos en virtud de apelación por el Juez de primera instancia número catorce, de los de esta capital, y seguidos entre partes: de la una, como demandante y apelada —demandada de contradicción—, la entidad «Standard Eléctrica», (Sociedad Anónima), domiciliada en Madrid, defendida por el Letrado don José María Moutes y representada por el Procurador don Carlos Salas Sánchez Campomanes, y de la otra, como demandados y apelantes —demandantes de contradicción—, don Justo Gamella Rodrigo, don José Benito Hernández, don Enrique Benito Hernández, doña Josefa Benito Hernández, don Antonio García Blanco, don Santiago García Palomo, don Eugenio Guerrero Méndez, don Manuel Guerrero Gómez, don Eugenio Muñoz Moreno, don Tomás Sánchez Balanza, don Ramón Sánchez Hernández, don Teodoro Bernal López y don Francisco Lobo López, estos dos últimos en representación de sus hijos menores de edad Pedro Bernal Sánchez y Rosa López Feo, todos ellos mayores de edad, y de esta vecindad, defendidos por el Letrado don Luis Zubillaga y representados por el Procurador don Fernando Mezquita Ortega; don Santiago Alvarez Pérez, mayor de edad, casado, industrial, y de esta vecindad, defendido por el Letrado don Alfonso Aguilar y representa-

do por el Procurador don Fernando Aguilar Galiana; y asimismo como demandado y apelado —demandante también de contradicción— don Emilio Rodríguez Robledo, mayor de edad, casado, empleado, y de esta vecindad, representado por los estrados del Tribunal por su incomparecencia, sobre acción real del artículo cuarenta y uno de la ley Hipotecaria.

Fallamos

Que sin hacer especial declaración de las costas causadas en las dos instancias, confirmamos íntegramente la sentencia recurrida, dictada en primero de diciembre último por el Juzgado número catorce de los de esta capital, cuya parte dispositiva dice textualmente: «Que desestimando las demandas de contradicción formuladas en el presente procedimiento y accediendo a las medidas solicitadas por «Standard Eléctrica» (S. A.), como dueña con título inscrito en el Registro de la Propiedad de la finca sita en la calle de Méndez Alvaro, número veintidós antiguo y sesenta y dos moderno de esta capital, debo ordenar y ordeno que se requiera a cuantos ocupen la misma y se hallen comprendidos en la relación que aquel escrito contiene, para que en el término de dos meses, a contar de tal requerimiento, desalojen la expresada finca, con apercibimiento de lanzamiento si no lo verifican, a todo lo que expresamente se les condena, sin hacer especial imposición de las costas causadas en la sustanciación del procedimiento especial. Y una vez firme la presente sentencia, con certificación de la misma y la oportuna carta-orden, devuélvanse los autos originales al Juzgado de que proceden. Así por esta nuestra sentencia, que por la incomparecencia del demandado y apelado don Emilio Rodríguez Robledo, se publicará en la forma que la Ley previene, de no solicitarse notificación personal dentro del término de tercero día, lo que pronunciamos, mandamos y firmamos.—Francisco R. Valcarce.—José Terreros.—José Bernal.—Federico Martín y Martín. (Rubricados.)

Publicación

Leída y publicada fué la sentencia que antecede por el Ilmo. Sr. don Francisco Rodríguez Valcarce, Magistrado de la Sala segunda de lo Civil y Ponente que ha sido en estos autos, estando celebrando audiencia pública la misma hoy, día de su fecha, de que certifico yo, el Secretario.—Madrid, a dos de octubre de mil novecientos cincuenta y seis.—Constancio Herrero. (Rubricado.)

Concuerda literalmente con su original, a que me remito y de que certifico. Y para que conste, en cumplimiento de lo acordado por la Sala, expido la presente para remitir al BOLETÍN OFICIAL de la provincia para su inserción en el mismo con el fin de que sirva de notificación a don Emilio Rodríguez Robledo, expido la presente, que firmo en Madrid, a veinte de octubre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario de Sala (Firmado).

(G. C.—5.558) (C.—12.975)

Tribunal Provincial de lo Contencioso administrativo

EDICTOS

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el negocio y quisieren mostrarse partes como coadyuvantes de la Administración, que por la Sociedad Anónima M. A. S., y bajo el núm. 95, de 1956, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación de acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de 30 de mayo de 1956, que desestimó la reclamación de don Francisco Serra Ariz, en nombre de la Sociedad recurrente, contra liquidación por impuesto de Derechos reales. Expediente 39/55.

Lo que se hace público a los indicados efectos. Madrid, 29 de septiembre de 1956.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—4.912)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el negocio y quisieren mostrarse partes como coadyuvantes de

la Administración, que por don Luis Altolaguirre Olea, y bajo el núm. 76, de 1956, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación de acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de 31 de marzo de 1956, que desestimó la reclamación del recurrente contra liquidación complementaria por los impuestos de Derechos reales y Timbre núm. 29.208-B, de 1954. Expediente núm. 1.054/54.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 29 de septiembre de 1956.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—4.911)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el negocio y quisieren mostrarse partes como coadyuvantes de la Administración, que por don Damián de Dios Alonso, y bajo el núm. 37, de 1956, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación de acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de 30 de octubre de 1955, que desestimó la reclamación del recurrente contra liquidación por exceso de Timbre. Expediente: Derechos reales, 855/52.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 3 de octubre de 1956.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—4.956)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el negocio y quisieren mostrarse partes como coadyuvantes de la Administración, que por don Faustino García Ramos, y bajo el núm. 94, de 1956, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación de acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de 7 de febrero de 1956, que desestimó la reclamación del recurrente por concepto de arbitrio sobre el incremento del valor de los terrenos. Expediente: Plusvalía, 859/55.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 4 de octubre de 1956.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—5.082)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el negocio y quisieren mostrarse partes como coadyuvantes de la Administración, que por don Lorenzo Trapero Moreno, y bajo el núm. 93, de 1956, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación de acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de 23 de febrero de 1956. Expediente: Plusvalía, 745-55.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 4 de octubre de 1956.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—5.083)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el Juzgado de primera instancia número uno, Decano, de los de esta capital, en el juicio ejecutivo seguido por don Moisés Sánchez Mesonero, contra don Félix Camacho Madrid, en reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca embargada, solar sito en esta capital, calle de Canarias, sin número, hoy número treinta y ocho, por el tipo de ciento dos mil ochocientos quince pesetas con treinta céntimos, precio de su tasación; cuya subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día cuatro de diciembre próximo, a las once y media de su mañana; previniéndose a los licitadores:

Primero

Que el tipo del remate es el indicado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segundo

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el diez por ciento de dicho tipo, sin la que no serán admitidos.

Tercero

Que los títulos de propiedad presentados se encuentran de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador se conforma con la titulación, no teniendo derecho a exigir ningunos otros; y

Cuarto

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veintiséis de octubre de mil novecientos cincuenta y seis. El Secretario, firmado: José de Molinero.—El Juez de primera instancia, firmado: Miguel Granados.

(A.—6.349)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En el Juzgado de primera instancia número dos, de esta capital, y mi Secretaría, se siguen autos incidentales a instancia de doña Remedios Martínez Gumiel, como madre y legal representante de su menor hijo Luciano Martínez Martínez, con doña Antonia, doña María, doña Concepción y don Bernardo Martínez Sánchez, y aquella persona ignorada que haya sido administrador de la casa número sesenta y seis de la calle de Toledo, de esta capital, sobre declaración de pobreza; en cuyos autos, por providencia de trece de junio último, se ha acordado admitir la expresada demanda a trámite, y conferir traslado de ella, con apercibimiento a los demandados para que en el improrrogable término de nueve días comparezcan en los autos, personándose en forma, y contesten la demanda; previniéndoles que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a aquella persona ignorada que haya sido administrador de la casa número sesenta y seis de la calle de Toledo, de esta capital, se expide el presente, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a dos de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, firmado: Antonio Yáñez.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, firmado: S. Martín Laborda.

(C.—12.983)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número siete, de Madrid, se siguen autos de juicio verbal, promovidos por el Procurador don Fidel Perlado López, en nombre de don Ramón Amieva Pérez, contra don Víctor Soriano Valero, sobre desahucio, hoy en ejecución de sentencia, y para el pago de las costas causadas se embargó a dicho demandado una parcela de terreno con dos casitas o pabellones de planta baja, situada en término de Canillejas y sitio del Camino de Vicálvaro o Fuencarral, contenida en la prolongación de la manzana número ciento dos de la Ciudad Lineal.

Y apareciendo de la certificación de cargas expedida por el señor Registrador de la Propiedad de Alcalá de Henares que posteriormente a tal embargo existe una hipoteca constituida sobre dicha finca por el demandado a favor de doña Luciana Grande Vaillo, en garantía de un préstamo de trece mil pesetas, intereses, gastos y costas, ignorándose el paradero de dicha señora, se hace sa-

ber a la misma por medio del presente edicto la existencia del procedimiento y estado del mismo, que es la vía de apremio, para que intervenga en el avalúo y subasta de la finca, si le conviniere.

Y para la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia se expide en Madrid, a veintisiete de octubre de mil novecientos cincuenta y seis. El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—6.341)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número once, en el juicio ejecutivo que se tramita a instancia de don Juan Gallardo Gallardo, contra don Catalino Pérez Orgaz, sobre cobro de cantidad, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por primera vez, y por separado, la tercera parte perteneciente al deudor en las siguientes fincas, sitas todas ellas en el término municipal de Bonilla de la Sierra (provincia de Avila).

1.ª Tercera parte indivisa de una casa frente a la casa y molino, titulado de «Arguello y del Diablo», de medida superficial diez metros de longitud y seis de latitud, con entrada por el corral, que sirve de paso para esta finca, y las demás que fueron segregadas de donde lo ha sido la presente. Linda: con calleja pública; al Este, casilla de herederos de Norberto Pérez, y Mediodía, huerto de herederos de Francisco Pérez.

2.ª Tercera parte indivisa de una casa habitación. Molino, denominado de «Arguello y del Diablo», en el despoblado, a la margen del río Corneja, compuesta toda de patio de casa o portal; sala a la derecha, con cocina, un cuarto; otro, destinado a lonja y despensa, con más la habitación, destinada a molino, con pradera fruncera y todo lo necesario destinado para la molienda, de una medida superficial: el patio de la casa, de quince metros de ancho, y las habitaciones, otros quince, y el molino, cuarenta y nueve metros cuadrados, teniendo por la parte exterior, latitud, catorce metros. Linda: por frente, con paseo público, para el molino; por derecha, entrando, huerto de herederos de Francisco Pérez; izquierda, casa de herederos de Norberto Pérez, y espalda, prado de herederos de don Francisco Pérez, por donde entra la cacera.

3.ª Tercera parte indivisa de una portada con corral, al sitio del molino, llamado de «Arguello o del Diablo», titulado de Abajo. Mide una superficie de veinte metros y dieciséis centímetros, o sea veinticuatro varas de longitud. Linda: al Este, huerto, denominado de «La Fuente», de herederos de Francisco Pérez; Sur, huerto de herederos de Francisco Hernández, y Oeste y Norte, calle pública.

4.ª Tercera parte indivisa de un huerto, al sitio de «La Fuente», de cabida celemin cerrado, con riego de la cacera. Linda: al Este, casillo de herederos de Francisco Pérez; Oeste, portada de los mismos herederos y calle pública; Norte, lo mismo, y Sur, calle o corral que da paso al molino y huerto de dichos herederos.

El remate de la participación de las expresadas fincas, perteneciente al deudor, tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día veintisiete de diciembre próximo, a las doce de su mañana; previniéndose a los licitadores:

Que las expresadas participaciones de inmuebles salen a subasta por primera vez y separadamente cada una de ellas, por los tipos de: cuatro mil pesetas, la señalada como primera; treinta mil, la segunda; ocho mil, la tercera, y tres mil, la cuarta, en que han sido tasadas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de los referidos tipos.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores, y en efectivo, el diez por ciento del

tipo del remate correspondiente a la participación de finca que deseen licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y los títulos de propiedad de dichas participaciones de inmuebles, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito reclamado por don Juan Gallardo Gallardo, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a nueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—6.345)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número once, en el juicio ejecutivo que se tramita a instancia de don Martín Arranz Antón, contra doña Eustaquia Blocona Camacho, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, y por segunda vez, de la mitad inscrita en el Registro de la Propiedad correspondiente, a favor de la deudora, y cuya participación está indeterminada, en la finca siguiente:

«Rústica.—Tierra en término de Barajas, en la carretera de Madrid a La Junquera, que antes fué término del Despoblado de Rejas, y cuya carretera y el camino de San Fernando la divide en tres pedazos, de haber cuatro fanegas y cinco celemines, equivalentes a una hectárea cincuenta y una áreas cuarenta y cinco centiáreas. Linda: por el Norte, con tierra de don Antolín Sevillano; Este y Sur, con propiedades de Elisa Villafuerte; y al Oeste, con las de Basilia Sevillano. Cuya mitad de inmueble se encuentra inscrita a favor de la deudora, al folio setecientos diecisiete, tomo sesenta y uno de Barajas, finca mil seiscientos setenta y cinco».

El remate de la mitad del expresado inmueble, perteneciente a la deudora, tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día veintuno de diciembre próximo, a las doce de su mañana; previniéndose a los licitadores:

Que la expresada participación de finca sale a subasta por segunda vez, y por el tipo de cuatrocientas trece mil seiscientos ochenta y seis pesetas con noventa y ocho céntimos, o sea el setenta y cinco por ciento del que sirvió para la primera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del referido tipo.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores previamente, y en efectivo, el diez por ciento de la indicada cantidad, sin cuyo requisito no podrán licitar.

Que los autos y los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada; y

Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito reclamado en este juicio, por don Martín Arranz, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a tres de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—6.347)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

En el Juzgado de primera instancia número diecisiete, de esta capital, se tramita expediente promovido por el Procurador don Cristóbal Estévez, en representación de don Eugenio González Ruiz, nacido en Madrid el día veintidós de junio de mil novecientos cuatro, hijo legítimo de don Eugenio y doña Francisca, de estado casado con doña Socorro Murua Pérez, Perito industrial, y vecino de Madrid, en solicitud de que le sea concedida autorización para poder reunir los dos apellidos del padre, que son «González» de la Peña, y que en lo sucesivo, tanto el recurrente como sus hijos y descendientes, puedan usar como uno solo el apellido «González de la Peña», que es con el que son conocidos en todas sus actividades y en las relaciones de estudios de sus expresados hijos.

Lo que se hace público por medio del presente, a fin de que las personas que se crean con derecho a ello puedan presentar su oposición, a cuyo efecto se les señala el perentorio término de tres meses, a contar desde el día de su publicación.

Dado en Madrid, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a cinco de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—6.346)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo mandado por este Juzgado de instrucción número dieciocho, de esta capital, en providencia dictada en el día de hoy, en el ramo separado de embargo de bienes del procesado en causa seguida en este Juzgado, con el número trescientos noventa y nueve, de mil novecientos cincuenta, contra Nicolás García Quiñones, se anuncia la venta por segunda vez, en pública subasta, y con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo de tasación, la siguiente

Finca

Parcela de terreno en término de Vicálvaro, barrio de La Elipa, señalada en el plano con el número cincuenta y cuatro a). Linda: al Norte, con lote número cincuenta y cuatro, en línea de siete metros; al Sur, con la calle de Gerardo Gordon, en línea de siete metros, y al Este, con lote cincuenta y cuatro b), en línea de veinte metros. Las líneas descritas comprenden una superficie de ciento cuarenta metros cuadrados, equivalentes a mil ochocientos tres pies veinte décimas de pie, también cuadrados, y señalada con el número once de la calle de Gerardo Gordon.

Tasada dicha finca en la cantidad de cuarenta mil cuatrocientas setenta pesetas con setenta y cinco céntimos.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado de instrucción número dieciocho, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día treinta de octubre próximo, a las doce de su mañana; y se previene:

Que servirá de tipo para esta segunda subasta el setenta y cinco por ciento del precio de tasación, o sea con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo que sirvió de base para la primera, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de esta segunda subasta.

Que para tomar parte en la misma deberán previamente los licitadores consignar, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del precio de esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no han sido aportados los títulos de propiedad de la finca ni suplidos previamente; y

Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin

destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a treinta de octubre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de instrucción (Firmado). (C.—12.980)

ALCALA DE HENARES

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia se sigue expediente a nombre de don Mariano Zúñiga Galindo, representado por el Procurador don Dionisio Rodríguez Guillén, sobre inscripción a su favor de exceso de cabida de una finca, denominada «La Concepción», que, según el título de adquisición presentado, tiene una superficie, según el Registro, de tres mil doscientos noventa y nueve metros cuadrados y cincuenta decímetros, también cuadrados, pero que, según la medición efectuada por el Facultativo Arquitecto, son, en realidad, diez mil seiscientos dieciséis metros cuadrados y cuarenta decímetros cuadrados, que linda: por su frente, en ocho metros lineales, con la calzada que va paralela a la autopista de Madrid al aeropuerto de Barajas, y que, aparte de dicho paso, de ocho metros de anchura que arranca de la autopista, tiene la forma de rectángulo. Que el referido paso tiene una superficie comprendida, dentro de la general, de trescientos metros cuadrados y cuarenta y ocho decímetros cuadrados, constituyendo parte del lindero Este, y una profundidad de treinta y siete metros y cincuenta y seis centímetros lineales. El lado del rectángulo que integra el resto del lindero del Este mide cincuenta y tres metros, y linda con terrenos de «Fincas de Madrid» (S. A.) y con el propio paso de acceso. Los linderos Norte y Sur son paralelos entre sí, y lindan: el del Norte o derecha, entrando, con terrenos del barrio de Osuna (S. A.), y el del Sur, con terrenos de «Fincas de Madrid» (Sociedad Anónima). El lindero del Oeste, que cierra el perímetro, mide cincuenta y tres metros lineales. Fué adquirida la finca descrita por don Mariano Zúñiga Galindo, por compra a la «Sociedad Anónima Nuevo Madrid» (S. A.). Por proveído de esta fecha, dictado en el expresado expediente, por medio del presente se cita y llama a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, para que en el término de diez días, siguientes a la publicación de este edicto, puedan comparecer ante este Juzgado a alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Alcalá de Henares, a cuatro de octubre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—6.344)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

EDICTO

Don José Cacho Castrillo, Juez de primera instancia de San Lorenzo del Escorial y su partido.

Hago saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado a instancia de don Carlos Romero de Lecea, sobre consignación de rentas del piso bajo de la casa números cinco y siete de la calle de Juan de Austria, de esta localidad, se ha dictado la providencia, que dice así:

Providencia

Juez, señor Cacho Castrillo.—San Lorenzo del Escorial, ocho de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis.—Dada cuenta. De la tasación practicada en autos, dese vista a las partes por término de tres días a cada una, principiando por la obligada al pago; y siendo ésta desconocida publíquese, para su notificación, el oportuno edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—Proveído y firmado por Su Señoría, de que doy fe.—Jl. Cacho.—Ante mí: Federico Orellana.—Con rúbricas.

La tasación practicada importa dos mil trescientas ochenta y dos pesetas treinta y ocho céntimos.

Y a los fines acordados se expide el presente edicto, para la notificación dis-

puesta en la providencia inserta y a las personas que en la misma se indican.

Dado en San Lorenzo del Escorial, ocho de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—6.350)

G E T A F E

EDICTO

Don José Enrique Carreras Gistau, Juez de primera instancia de Getafe y su partido.

Hago saber: Que en expediente de dominio, instado ante este Juzgado por don Federico Giraldez Rubin de Celis, sobre inscripción, a su favor, de la siguiente

Finca

«Urbana.—Casa en el pueblo de Pinto, y su calle de Colladas, en la Bajada a la Iglesia, señalada con el número dieciocho —hoy calle Emilio Zubiria, veintidós—, de ciento cincuenta metros setenta y siete centímetros de superficie en la parte cubierta y quinientos setenta y cuatro metros la descubierta, lindando: Norte, calle; Poniente, José Lozano; Mediodía, raso del Nevero, y Oriente, Manuel Orozco».

Se cita por el presente a doña Etelevina Corbalán Martín, doña Vicenta Martín Toro y don Pablo Sánchez, titulares de una quinta parte indivisa cada uno de ellos, o a sus ignorados herederos o causahabientes, para que dentro del término de diez días puedan comparecer en aquel expediente alegando lo que a su derecho convinieren.

Dado en Getafe, a veintinueve de octubre de mil novecientos cincuenta y seis. El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—12.981)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 4

En virtud de proveído dictado en el sumario que se instruye bajo el núm. 236, de 1956, en este Juzgado de instrucción número 4, de los de Madrid, por el delito de hurtos a personas desconocidas, contra Quintiliano Zamorano Bolto, a quien se acusa de haberse apoderado en 24 de junio pasado, en el Postigo de San Martín, de un coche aparcado, de unos prismáticos color negro, una máquina fotográfica marca «Agfa», una pluma estilográfica francesa, dos bolígrafos, una chaqueta corta de ante y un bolso de compras, y días después, de otro coche aparcado en la calle que sale de Callao, de dos máquinas fotográficas, una de ellas de igual marca que la anterior, y otra «Kodak», siendo aquella intervenida y puesta a disposición de este Juzgado, y tiene el número R. 47173, se acordó a medio de la presente cédula citar a cuantos se estimen perjudicados en dicha causa, comparezcan ante este Juzgado dentro del término de diez días para prestar declaración y ofrecerles las acciones del procedimiento, a tenor de lo dispuesto en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—6.970)

JUZGADO NUMERO 5

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado por el Juzgado de instrucción núm. 5, de Madrid, en sumario número 223, de 1956, sobre hurto de un automóvil, se cita a don Alberto Naranjo Jaramillo, súbdito colombiano, para que comparezca ante este dicho Juzgado dentro del término de diez días, a fin de recibirle declaración y ofrecerle dicho sumario en concepto de perjudicado.

(B.—6.745)

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado por el Juzgado de instrucción núm. 5, en sumario núm. 24, de 1951, por hurto a Leandro Campos Sáenz, se cita a quien se considere dueño de cierta cantidad en metálico que era recogida del suelo por varias personas en la plaza de Tirso de Molina, esquina a la de Duque de Alba, momentos antes de las doce y treinta horas del día 11 de enero de 1951, a fin de que comparezcan ante dicho Juzgado dentro del término de diez días para recibirle declaración y demás necesario.

(B.—6.906)

JUZGADO NUMERO 6

Morales y González de la Aleja (Joaquina), de veintisiete años de edad, natural de Daimiel, hija de Dimas y Joaquina, comparecerá ante el Juzgado de instrucción núm. 6, de Madrid, para ser requerida al pago de 5.612 pesetas con 65 céntimos, importe de las costas causadas en la causa núm. 454, de 1948, sobre robo, bajo apercibimiento de sacar a la venta en pública subasta una huerta que le fué embargada en término de Daimiel.

(B.—6.737)

García Fernández (Celestino) y Sousa Alvarez (Benito), ambos estudiantes de odontología, comparecerán ante el Juzgado de instrucción núm. 6, de Madrid, a declarar en concepto de testigos en el sumario núm. 196, de 1956, sobre estafa.

(B.—6.781)

Osuna y Osuna (Isabel), mayor de edad, soltera, sin profesión especial, que fué vecina de Jumilla (Murcia), comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción núm. 6, de Madrid, para hacerle saber puede continuar ejercitando las acciones penales y civiles del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, en el sumario núm. 282, de 1956, sobre estafa, que es continuación del 16 de 1956, que se seguía en el Juzgado de instrucción de Yecla (Murcia).

(B.—6.834)

Por el presente se llama a Madeline Rohr, de cuarenta y tres años, soltera, hija de William y Rosa, natural de Staunton (Virginia), la que comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción núm. 6, de Madrid, a declarar como perjudicada en el sumario núm. 298, de 1956, sobre robo, y ofrecerle las acciones determinadas en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—6.764)

Por el presente se llama a André Finot, de nacionalidad francesa, médico, esposo de la perjudicada en el sumario núm. 293, de 1956, Marie Emma Finot David, para que en el término de cinco días comparezca ante el Juzgado de instrucción núm. 6, de Madrid, para ser instruido de los derechos que le concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—6.963)

Por el presente se llama a Marcel Remon, de cuarenta y dos años, casado, Comandante de Policía, hijo de Mari Louis y de Ivonne, natural de Blida (Argelia), para que en el término de cinco días comparezca ante el Juzgado de instrucción núm. 6, de Madrid, a prestar declaración como perjudicado en el sumario número 303, de 1956, y ofrecerle las acciones determinadas en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—6.961)

Por el presente se llama a los parientes más cercanos de Santiago Victorio Corrales, de treinta y tres años, soltero, chófer, hijo de Manuel y María, natural de Almendralejo (Badajoz), que falleció en el Hospital Provincial el 13 de septiembre a consecuencia de hemorragia cerebral por contusión craneal, a fin de que comparezcan ante el Juzgado de instrucción número 6, de Madrid, en término de quinto día, a declarar en sumario núm. 320, de 1956.

(B.—7.162)

Campo González (Antonia del), de cuarenta y cuatro años, soltera, vendedora

ambulante, hija de Modesto y María, natural de Barcarrota (Badajoz), comparecerá ante el Juzgado de instrucción núm. 6, de Madrid, a ser reconocida por los Médicos forenses en causa por lesiones, número 310, de 1956.

(B.—7.160)

JUZGADO NUMERO 7

Fernández Lázaro (Concepción), de veinticuatro años, casada, natural de Madrid, hija de Antonio y Concepción, que vivió en Palomeras, núm. 115 (Puente de Vallecas), comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado de primera instancia e instrucción núm. 7, de Madrid, a fin de recibirle declaración y ser instruida de los derechos que concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—6.701)

En virtud del presente, que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se hace saber a Antoine Amendolia, que se dice reside en París (Francia), como esposo de la perjudicada Amendolia rée Jean Jean-Marie Terese, los derechos que le concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal en el sumario número 296, de 1956, por hurto, seguido en el Juzgado de instrucción núm. 7, de esta capital.

(B.—6.926)

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 7, de Madrid, en la ejecutoria de causa seguida con el núm. 42, de 1953, por hurto, contra Julián González Vencedor, se requiere a éste, que vivió en la calle de la Magdalena, número 28, y cuyo actual domicilio se desconoce, para que abone al perjudicado en dicha causa Miguel Aguirre Lloréns la suma de 600 pesetas a que en concepto de indemnización fué condenado en virtud de la sentencia dictada por la Superioridad en dicha causa con fecha 14 de abril de 1956.

(B.—7.041)

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 7, de esta capital, en sumario núm. 320, de 1956, por hurto, con fecha 18 de octubre de 1956 se ha acordado citar a los perjudicados Juan Belmonte Borreguero, de veintiséis años, casado, yesero, hijo de Salvador y Rosa, natural de Bujalance, que estuvo domiciliado en la calle de Florencio Llorente, 21, tercero, y Rafael Gómez Reyes, de veintinueve años, soltero, yesero, hijo de Cristóbal y Pilar, natural de Córdoba, que tuvo su domicilio en el paseo de las Delicias, 90, segundo A, y cuyo paradero se desconoce, para que dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, comparezcan en dicho Juzgado, a fin de recibirles declaración y ser instruidos del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—7.104)

JUZGADO NUMERO 14

Por el presente y en virtud de lo acordado con fecha 18 de octubre de 1956, se cita por medio del presente a la esposa del finado llamada Modesta Gutiérrez Agueda, para que comparezca ante este Juzgado de instrucción núm. 14, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número 1, dentro del plazo de diez días, para ser oída, y al propio tiempo ofrecerle el procedimiento, según determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—7.111)

JUZGADO NUMERO 15

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 15, de Madrid, en causa número 265, de 1956, por abandono de un niño, se cita a un matrimonio de nacionalidad filipina que en fecha aproximada al 23 de diciembre de 1955 se hizo cargo de un niño en la Institución de Nuestra Señora de la Almudena (Peña Grande), con el fin de prestar declaración, bajo apercibimiento de que si no lo verifican serán incurso en la multa de 25 pesetas.

(B.—6.816)

JUZGADO NUMERO 25

Por medio del presente, que se insertará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se cita de comparecencia ante este Juzgado a la perjudicada en el sumario número 302, de 1956, sobre hurto, Sara Menechelli, de sesenta y dos años, soltera, cuyo actual paradero se ignora, a fin de ser oída y ofrecerle el procedimiento conforme determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal; apercibiéndola que de no comparecer dentro del plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de esta publicación, la parará el perjuicio a que hubiere lugar.

(B.—6.693)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

Por el presente y en virtud de proveído dictado por el señor don Manuel Martín y Martín-Cruz, Juez municipal del número dos, de los de esta capital, en el proceso de cognición seguido en este Juzgado bajo el número seiscientos siete, del año mil novecientos cincuenta y seis, instado por el Procurador don Manuel de la Llave y Sierra, Procurador, en nombre de don Mateo Fernández Pardo, contra don Honorio Serrano y los ignorados herederos de doña Elena Espinosa Tomás, sobre resolución de contrato, se ha dictado la siguiente sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicea del tenor siguiente:

Sentencia

En la villa de Madrid, a veintitrés de octubre de mil novecientos cincuenta y seis.—El señor don Manuel Martín y Martín-Cruz, Juez municipal del número dos, de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio de cognición, seguidos entre partes: de la una, como demandante, don Manuel de la Llave y Sierra, Procurador de los Tribunales, en nombre de don Mateo Fernández Pardo; y de la otra, como demandados, don Honorio Serrano y los ignorados herederos de doña Elena Espinosa Tomás, declarados en rebeldía, sobre resolución de contrato; y

Fallo

Que estimando en todas sus partes la demanda, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento de fecha primero de febrero de mil novecientos veinticuatro, del cuarto cuatio número cinco, hoy número cuatro, de la casa número veintitrés moderno, hoy diecisiete antiguo, de la calle de Bretón de los Herreros, de esta capital, originariamente formalizado entre don Enrique Martínez Martínez y don Ramiro Obregón Ruiz; dicho cuarto deberá ser dejado libre y a disposición de su dueño en el término de cuatro meses, a contar de la fecha en que esta sentencia sea firme, quedando apercibidos sus ocupantes que de no hacerlo serán lanzados judicialmente a la vía pública; y por ser preceptivo debo condenar y condeno expresamente a los demandados al pago por partes iguales de las costas del presente proceso.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado, digo, de los demandados, se les notificará en los estrados del Juzgado, y en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, caso de no solicitarse la personal, lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel Martín y Martín-Cruz (rubricado).

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el lugar de costumbre, de que yo, el Secretario que autorizo la misma, de todo lo cual, doy fe.—Ante mí: Doctor Antonio Luna (rubricado).

Y para que conste y se les notifique la sentencia dictada en estos autos a los demandados rebeldes, ignorados herederos de doña Elena Espinosa Tomás, expido el presente edicto con el visto bueno del señor Juez municipal, en Madrid,

treinta y uno de octubre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—6.338)

JUZGADO NUMERO 13

CEDULA DE NOTIFICACION

En el proceso de cognición seguido en este Juzgado a instancia del Procurador de los Tribunales don Enrique Ruano del Campo, en nombre y representación de doña Carolina y doña Consuelo Rubandonadeu Fernández, contra don Paula Cancio Ortiz, asistida de su esposo don José Alos, y otros, sobre resolución de contrato, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son los siguientes:

Sentencia

En Madrid, a veintisiete de agosto de mil novecientos cincuenta y seis.—El señor don Felipe González Baza, Juez municipal del Juzgado número trece, de esta capital, habiendo visto los presentes autos de cognición, promovidos por doña Carolina y doña Consuelo Rubandonadeu Fernández, mayores de edad, sus labores, soltera la primera y asistida de su esposo don Eduardo Pina Díaz la segunda, ambas vecinas de Madrid, con domicilio en la calle del Pez, número dieciséis, representadas por el Procurador de los Tribunales don Enrique Ruano del Campo y defendidas por el Letrado don José Luis Galán, contra doña Paula Cancio Ortiz, asistida de su esposo don José Alós, con domicilio en la calle de Bocángel, número veintitrés; doña Josefa Cancio Ortiz, asistida de su esposo señor Alvarez, con domicilio en la calle de Ayala, número ochenta y uno; doña Soledad Cancio Ortiz, asistida de su esposo don Florentino Díaz, domiciliada en la calle de Cáceres, número veintuno; doña Hortensia Cancio Ortiz, asistida de su esposo don Serafín Aylagas, con domicilio en la calle de Castelló, número ciento diez; doña Luisa Alós Carretero, mayor de edad, soltera, y doña Soledad Alós Carretero, también mayor de edad, ambas con domicilio en la calle de Alcántara, número diecinueve, cuarto

derecha interior, sobre resolución de contrato de arrendamiento y costas, estando defendidas las dos últimas demandadas por el Letrado don Antonio García Pablos, y declaradas en rebeldía las demás demandadas, formulando reconvencción las personadas,

Fallo

Que estimando la demanda deducida por el Procurador de los Tribunales don Enrique Ruano del Campo, en nombre y representación de doña Carolina y doña Consuelo Rubandonadeu Fernández, contra doña Paula Cancio Ortiz, asistida de su esposo don José Alós; doña Josefa Cancio Ortiz, asistida de su esposo don Florentino Díaz; doña Hortensia Cancio Ortiz, asistida de su esposo don Serafín Aylagas; doña Soledad Alós Carretero y doña Luisa Alós Carretero, sobre resolución de contrato; y declarando resuelto el contrato de arrendamiento del cuarto segundo derecha interior, hoy denominado cuarto derecha interior, de la casa número diecinueve de la calle de Alcántara, de esta capital, debo condenar y condeno a las demandadas expresadas a que en el término de seis meses, a contar desde el día siguiente al en que sea firme la presente resolución, desalojen el expresado cuarto, dejándolo a disposición de la parte demandante; y desestimando la reconvencción formulada por las dos últimas demandadas, debo absolver y absuelvo de tal reconvencción a la parte actora; imponiéndose las costas del juicio a las repetidas demandadas.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Felipe González Baza (rubricado).

Fué publicada en el siguiente día hábil de su fecha la referida sentencia.

Y para que sirva de notificación a las demandadas rebeldes doña Paula, doña Josefa, doña Soledad y doña Hortensia Cancio Ortiz, asistidas de sus respectivos esposos, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Madrid, a 9 de octubre de 1956.—El Secretario (Firmado).

(A.—6.339)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez municipal titular de este Juzgado número quince, de esta capital, don Juan Alberti de la Torre, en el juicio de cognición seguido a instancia de don Rafael Rodríguez y Rodríguez, como Procurador-Apoderado de la Compañía «Rodríguez Hermanos» (S. A.), contra la Compañía «Sillorías Segura» (S. A.), sobre pago de pesetas, se sacan a la venta por primera vez y en pública subasta los bienes embargados o reembargados al mandado y los derechos de traspaso que puedan corresponderle correspondientes al establecimiento sito en la calle del Amor de Dios, número cuatro, piso bajo derecha, y que también fueron objeto de traba, y todo lo cual ha sido tasado en la suma de cuarenta mil ciento veinticinco pesetas.

Para dicho acto se ha señalado el día veintisiete del actual, y hora de las once y media de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en el paseo del Prado, número treinta; advirtiéndose a los licitadores que el acto tendrá lugar con arreglo a las prevenciones contenidas en los artículos mil cuatrocientos noventa y nueve y mil quinientos de la ley de Enjuiciamiento Civil y que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, así como que el adquirente contrae la obligación de permanecer en el local aludido sin traspasarlo el plazo mínimo de un año y destinarlo durante ese tiempo a negocio de la misma clase que el actual arrendatario; todo ello en armonía con lo dispuesto en los artículos treinta y dos y treinta y tres de la vigente ley de Arrendamientos Urbanos, con respecto a los derechos de traspaso aludido.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a tres de noviembre de

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—6.348)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Carlos Serratacó Viada, Juez municipal del número dieciséis, de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número cuatrocientos sesenta y uno, de mil novecientos cincuenta y seis, se sigue proceso de cognición a instancia de doña María del Carmen Lacaba Gómez Pinto, representada por el Procurador señor Díaz Garrido, contra doña Eladia Torreblanca Corral, asistida de su esposo don Luis Torreblanca Martín; contra éste, como hijo y heredero de doña Dominga Juana Martín García, conocida por Juana, y contra ignorados herederos de esta última, sobre resolución de contrato de arrendamiento del piso cuarto de la casa número dos de la calle de la Fuente, de esta capital, con renta anual de mil trescientas veinte pesetas; en cuyos autos, por providencia de este día, como así se verifica por medio del presente edicto, se emplaza a los demandados ignorados herederos de doña Dominga Juana Martín García, conocida por Juana, para que de conformidad con lo dispuesto en el artículo treinta y nueve del Decreto de veintiuno de noviembre de 1952, comparezcan ante este Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número tres, segundo derecha, y se personen en los autos, en el improrrogable término de seis días, con el fin de darles traslado de la demanda, con el apercibimiento de que si dejaren de efectuarlo serán declarados rebeldes y les pararán los demás perjuicios inherentes a esta declaración.

Y para que así conste y sirva de emplazamiento en forma a los ignorados herederos de doña Dominga Juana Martín García, mediante publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido éste en Madrid, a veintinueve de octubre de mil novecientos cincuenta y seis. P. S. M., el Secretario, Benjamín Caro. El Juez municipal, Carlos Serratacó.

(A.—6.340)

junio corriente, al Presupuesto ordinario de esta Corporación Provincial, aprobado por la misma, para el presente ejercicio de 1956, en sesión extraordinaria de 12 de abril último.

432. Quedar enterada de comunicación de la Delegación de Hacienda de esta provincia, fecha 6 de junio corriente, otorgando conformidad a las modificaciones a introducir en la Ordenanza reguladora del arbitrio sobre Riqueza Provincial en el presente ejercicio de 1956, a efectos de adaptar el texto de la misma a la resolución aprobatoria de dicha Ordenanza de fecha 18 de mayo próximo pasado; y disponer se cumplimenten las observaciones que, en cuanto a redacción definitiva de la Ordenanza, se consideran de precisa incorporación, en su parte dispositiva y como apéndice al texto de la misma.

433. Conceder a doña Adela Menéndez Parrondo y a sus hijos Benjamín y José Bolado Menéndez, como viuda y huérfanos, menores de edad, respectivamente, del que fué Capataz de Peones camineros de Vías y Obras provinciales, José Bolado Allende, fallecido, en situación de activo, en 23 de diciembre de 1955, la pensión vitalicia anual de 6.724,53 pesetas, equivalente, según procede por razón de servicios computables, al 44 por 100 del regulador de 15.283,03 pesetas, que resulta acreditable, y en el que se incluye la parte proporcional, 788,44 pesetas, correspondiente al tiempo transcurrido para vencimiento del sexto quinquenio, pensión que, acrecida en un 10 por 100—672,45 pesetas—, por el número de hijos menores y por un total importe de 7.396,98 pesetas, habrán de percibir, por mitad, la viuda y huérfanos del causante, en tanto conserven las condiciones legales y con cargo a la pertinente consignación presupuestaria, a partir de 1.º de enero del corriente año; todo ello de conformidad con lo dispuesto por los artículos 25, 32, 35 y 42 del vigente Reglamento de Funcionarios de esta Corporación y 83 del de Funcionarios de Administración Local.

434. Transmitir a doña Manuela Moli Azcona, huérfana, soltera, del Portero-Sacristán que fué de la Inclusa, Joaquín Moli Lloverot, la pensión vitalicia anual de 2.000 pesetas, que hasta su fallecimiento, en 19 de abril último, ha venido percibiendo, como única beneficiaria, su madre y viuda del causante, doña María de la Con-

ordinario de Gastos; y que, para la ejecución de las obras que han de ser objeto de contratación, se anuncie la oportuna subasta por el precio tipo de 548.486,28 pesetas, a que asciende el presupuesto de contrata, autorizándose al Ingeniero Director de Vías y Obras para realizar las restantes por el sistema de administración directa, y por un importe de 21.325 pesetas.

417. Aprobar proyecto de abastecimiento de aguas al pueblo de Anchuelo, importante la cantidad de 371.240,46 pesetas, que se satisfarán con cargo al concepto núm. 304-A del vigente Presupuesto ordinario de Gastos; y que, para su contratación, se anuncie la oportuna subasta por el precio tipo de 361.802,15 pesetas, a que asciende el presupuesto de contrata.

418. Aprobar proyecto para la realización de las obras del colector para aguas de lluvia, en Anchuelo, importante la cantidad de 247.781,48 pesetas, que se abonarán con cargo al concepto núm. 304-A del vigente Presupuesto ordinario de Gastos; y que, para su contratación, se anuncie la oportuna subasta por el precio tipo de pesetas 241.481,96, a que asciende el presupuesto de contrata.

419. Aprobar presupuesto para la apertura de un pozo de exploración para alumbramiento de agua, con destino al abastecimiento de Colmenar de Oreja, en el lugar denominado «Valdecabañas», del término de Belmonte de Tajo, importante la cantidad de 40.018 pesetas, que se satisfará con cargo al concepto núm. 304-A del vigente Presupuesto ordinario de Gastos; y autorizar al Ingeniero Director de Vías y Obras para la ejecución de las mismas por el sistema de administración directa.

420. Conceder al Ayuntamiento de Colmenar Viejo una aportación de 418.778 pesetas, para la adquisición de 1.600 metros de tubos de uralita, tipo a presión, de 200 milímetros de diámetro, con sus uniones correspondientes, con destino al abastecimiento de aguas en dicha localidad, cantidad que se abonará con cargo al concepto número 304-A del vigente Presupuesto ordinario de Gastos; y, dada la urgencia acreditada del caso, autorizar al Ingeniero Director de

Notificaciones de sentencia

JUZGADO NUMERO 3

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Félix Vidal Pérez, por hurto, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 21 de marzo de 1956.—El señor don José Martínez Vázquez, Juez municipal titular del Juzgado número 3, de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por hurto, contra Félix Vidal Pérez, cuyas demás circunstancias personales constan de autos,

Fallo: Que debo condenar y condeno a Félix Vidal Pérez a la pena de quince días de arresto, así como a que abone 425 pesetas a Marceliano Auñón Aijón, y al pago de las costas del presente juicio; remítase la oportuna hoja al Registro Central de Penados y testimonio de esta resolución al señor Juez encargado del Registro Civil de Aranjuez, una vez firme esta sentencia, que será notificada al penado mediante edicto que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a cuyo efecto será remitido al excelentísimo señor Gobernador Civil de la misma.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—J. M. Vázquez.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe.—Ante mí: Antonio Rodríguez.

Y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia a Félix Vidal Pérez, de veinticinco años, hijo de Félix y de Joaquina, natural de Aranjuez y en paradero desconocido, se expide la presente en Madrid, a 30 de julio de 1956.

(G. C.—4.359) (B.—6.451)

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Angel García Hernández y Juan Cubas García, por hurto, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 7 de marzo de 1956.—El señor don José Martínez Vázquez, Juez municipal titular del Juz-

gado número 3, de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por hurto, contra Angel García Hernández y Juan Cubas García, cuyas demás circunstancias personales constan de autos,

Fallo: Que debo condenar y condeno a Angel García Hernández y a Juan Cubas García a la pena de diez días de arresto a cada uno de ellos y al pago de las costas causadas en este juicio; se declara de abono a los penados el tiempo de prisión sufrido; remítanse las oportunas hojas al Registro Central de Penados y Rebeldes y certificación de esta resolución a los Registros Civiles de la naturaleza de los condenados, una vez firme esta sentencia, que será notificada al Juan Cubas García y al denunciante Alberto García Coronado mediante edicto que será remitido al excelentísimo señor Gobernador Civil de esta provincia, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la misma.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—J. M. Vázquez.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe.—Ante mí: A. Rodríguez.

Y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia, y para que sirva de notificación a Juan Cubas García, mayor de edad, soltero, hijo de Gabriel y de Donata, y en paradero desconocido, y a Alberto García Coronado, mayor de edad, soltero y en paradero desconocido, se expide la presente en Madrid, a 30 de julio de 1956.

(G. C.—4.360) (B.—6.401)

JUZGADO NUMERO 6

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado municipal número 6, de Madrid, bajo el número 117 de orden, del año 1956, por daños por imprudencia, contra Mariano Navarro Martínez, se ha dictado con fecha de hoy sentencia, cuyo encabezado y parte dispositiva, literalmente copiados, dicen así:

Sentencia.—Juzgado municipal número 6.—Juez, señor don Carlos Serratacó Viada.—En la villa de Madrid, el día 23

del mes de agosto y año de 1956.—El señor Juez municipal número 6, expresado arriba, vistas las diligencias del juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Mariano Navarro Martínez,

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Mariano Navarro Martínez, como autor de una falta de daños, a la pena de 15 pesetas de multa, que deberá hacer efectivas en papel de pagos al Estado, sufriendo en caso de insolvencia tres días de arresto menor, como responsabilidad personal subsidiaria; a que por vía de indemnización abone a la Empresa Municipal de Transportes la cantidad de 500 pesetas, y al pago de las costas del juicio.—Notifíquese esta sentencia al denunciado Mariano Navarro Martínez por medio de edicto que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. Carlos Serratacó (rubricado).

La anterior sentencia fué leída y publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en forma a Mariano Navarro Martínez, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a 23 de agosto de 1956.

(B.—6.369)

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado municipal número 6, bajo el número 86, de 1956, por lesiones por mordedura de perro, contra Arturo Traylor Alvarez, se ha dictado sentencia, cuyo encabezado y parte dispositiva dicen:

Sentencia.—En Madrid, a 23 de agosto de 1956.—El señor don Carlos Serratacó Viada, Juez municipal sustituto del número 6, de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por lesiones por mordedura de perro, contra Arturo Traylor Alvarez,

Fallo: Que debo absolver y absuelvo al denunciado Arturo Traylor Alvarez, declarando de oficio las costas del juicio.—Notifíquese esta sentencia al denunciante Francisco Silvestre Rocha por

medio de edicto que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Carlos Serratacó.

La anterior sentencia fué publicada en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación a Francisco Silvestre Rocha, actualmente en ignorado paradero, expido el presente, para el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a 23 de agosto de 1956.

(B.—6.370)

RIVAS-VACIAMADRID

En el juicio verbal de faltas núm. 8, de 1955, por daños, contra Lorenzo Arias Medina, Teodoro Sánchez Diéguez y Sinfiriano Castillo García, aparece la sentencia cuyo encabezamiento y fallo dicen así:

Sentencia.—En Rivas-Vaciamadrid, a 31 de julio de 1956.—Vistas por don Rogelio Díaz González, Juez de paz de esta Villa, las precedentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas en virtud de denuncia formulada por la Guardia Civil del Puesto de Mejorada del Campo (Madrid), contra Lorenzo Arias Medina, Teodoro Sánchez Diéguez y Sinfiriano Castillo García, por daños, habiendo sido parte el Ministerio Fiscal,

Fallo: Que debo condenar y condeno a los denunciados a las penas de 100 y 50 pesetas por las faltas de daños y ocultar su verdadero nombre, respectivamente; indemnización de 150 pesetas de daños y costas del juicio. Caso de insolvencia probada cumplirán siete días de arresto.

Publicación.—Dada y publicada ha sido la anterior sentencia, celebrando audiencia pública el señor Juez que la suscribe, hoy, día de la fecha.—Doy fe.

Y para que conste y sirva de notificación a los penados, por medio de edictos en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Rivas-Vaciamadrid, a 10 de septiembre de 1956.

(G. C.—4.551) (B.—6.625)

IMPRESA PROVINCIAL

CALLE DEL DOCTOR ESQUERDO, 41

TELÉFONO 25 32 02

Vías y Obras para su adquisición por el sistema de administración directa.

421. Conceder al Ayuntamiento de Alcobendas una aportación de 250.000 pesetas, para cooperar con el Estado a la realización de las obras de abastecimiento de aguas a la localidad, que se abonará con cargo al concepto núm. 304-A del vigente Presupuesto ordinario de Gastos, e ingresará directamente en la Pagaduría de la Confederación Hidrográfica del Tajo.

422. Declarar nulo y sin efecto alguno el acuerdo adoptado bajo el epígrafe núm. 12, en la sesión ordinaria celebrada el día 11 de agosto de 1955, concediendo al Ayuntamiento de Alcobendas, en concepto de anticipo reintegrable, la cantidad de 250.000 pesetas, que le era necesaria a efectos de la subasta de aguas, facultando a la Presidencia para dictar las normas de tal anticipo.

423. Conceder al Ayuntamiento de Villanueva del Pardillo una aportación de 29.000 pesetas, para la adquisición de 500 metros de tubería, con destino a la rehabilitación del antiguo abastecimiento de agua para la fuente pública de dicha localidad, que se abonará con cargo al concepto núm. 304-A del vigente Presupuesto ordinario de Gastos; y autorizar al Ingeniero Director de Vías y Obras para que proceda a su ejecución por el sistema de administración directa.

424. Aprobar proyecto para la construcción de lavadero público en el pueblo de Torreledones, importante la cantidad de 127.229,62 pesetas, que se satisfará con cargo al concepto núm. 304-A del vigente Presupuesto ordinario de Gastos; y autorizar al Arquitecto del Servicio para su ejecución por el sistema de administración directa.

425. Aprobar proyecto para la construcción de lavadero público en el pueblo de Bustarviejo, importante la cantidad de 120.540,89 pesetas, que se abonará con cargo al concepto núm. 304-A del vigente Presupuesto ordinario de Gastos; y autorizar al Arquitecto del Servicio para su ejecución por el sistema de administración directa.

426. Aprobar proyecto para la construcción de lavadero público en el pueblo de Valdepiélagos, importante la cantidad de 82.381,10 pesetas, que se abonará con cargo al concepto núm. 304-A del vigente Presupuesto ordinario de Gastos; y autorizar al Arquitecto

del Servicio para su ejecución por el sistema de administración directa.

427. Conceder al Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón una aportación de 63.000 pesetas, para cooperar, con el Gobierno Civil de la provincia, a la realización de las obras de la calle Principal de la localidad, que se abonará con cargo al concepto núm. 304-A del vigente Presupuesto ordinario de Gastos, previa certificación de obra efectuada.

428. Aprobar proyecto de obras de acondicionamiento y ampliación del abastecimiento de aguas a Guadalix de la Sierra, importante la cantidad de 268.846,65 pesetas, que se satisfará con cargo al concepto núm. 304-A del Presupuesto de Gastos; y que, para su contratación, se anuncie la oportuna subasta por el precio tipo de 224.751,49 pesetas, a que asciende el presupuesto de contrata, autorizándose al Ingeniero Director de Vías y Obras para que, por el sistema de administración directa, realice las obras restantes, hasta un importe máximo de 35.730,92 pesetas.

Cultura, Deportes y Turismo

429. Organizar, con la colaboración del Teatro Popular de la Delegación Nacional de Educación, una serie de representaciones teatrales en los pueblos cabeza de partido de la provincia, para contribuir a la formación cultural de la misma, destinándose a este fin la cantidad de 40.000 pesetas, que se abonará con cargo al concepto número 331, capítulo X, artículo 10, del vigente Presupuesto de Gastos.

Gobierno Interior

430. Señalar el día 26 del próximo mes de julio para que la Corporación celebre su sesión ordinaria mensual.

Hacienda, Economía y Servicios Recaudatorios

Hacienda y Economía

431. Quedar enterada de resolución de la Delegación de Hacienda de esta provincia, otorgando su aprobación, con fecha 2 de